



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333-2023-GM-MDS

Sama, 29 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El INFORME N° 0249-2023-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2023, el INFORME N° 19911-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2023, el INFORME N° 1230-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 06 de diciembre de 2023, el INFORME N° 1945-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de diciembre de 2023, el INFORME N° 0509-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, el expediente técnico proyecto IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N° 30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al despacho de Gerencia Municipal. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el **ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER** que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en **MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS**: en su Numeral 4) Aprobar los Expedientes Técnicos y/o estudios definitivos derivados de Proyectos de Inversión Pública, en materia de infraestructura pública, asimismo, aprobar los Expedientes Técnicos de Proyectos Productivos, Económicos, Sociales y Planes de Mantenimiento.

Que, la Directiva N° 002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conformar la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante INFORME N° 0249-2023-UE-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Jefe de la Unidad e Estudios, remite al Gerente de Desarrollo Urbano y obras, el expediente Técnico para su revisión y evaluación proyecto IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2622835;

Que, a través del INFORME N° 1911-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento y remite al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente técnico del proyecto IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2622835, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante el INFORME N° 1230-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, de fecha 06 de diciembre de 2023 el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa que de la revisión y evaluación del IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", concluye otorgando su Conformidad del mismo con un monto presupuestal de S/. 342,550.00 soles el cual se ejecutará en un plazo de 45 días calendario bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria directa (Administración Directa). Según el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333-2023-GM-MDS

DESCRIPCION	PARCIAL SI/.
COSTO DIRECTO	250,000.00
GASTOS GENERALES 14.40%	36,000.00
SUBTOTAL	286,000.00
GASTOS DE SUPERVISION 8.25%	20,625.00
GASTOS DE GESTION 6.02%	15,050.00
GASTOS DE LIQUIDACION 3.95%	9,875.00
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS 4.40%	11,000.00
TOTAL	342,550.00

Que, a través del INFORME N° 1945-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, remite al Gerente Municipal, el expediente técnico del IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", indicando que el mismo fue evaluación por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos en la cual se dio su conformidad.

Que, mediante el INFORME N°0509-2023-GPP-GM/MDS, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, el otorgamiento de la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del expediente técnico del IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes para su aprobación mediante Acto Resolutivo. Todo ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2622835 REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	SI. 342,550.00 SOLES

Que, en base a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2622835 cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, así como con la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, tal como lo establece Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", resultando necesario su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Gerente de Planeamiento y presupuesto, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2622835, con un presupuesto total de S/ 342,550.00 (Trescientos cuarenta y dos mil Quinientos cincuenta con 00/100 soles), y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, ello en base al INFORME N°1230-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos y el INFORME N°0509-2023-GPP-GM/MDS, emitido por la Gerente de Planeamiento y presupuesto, quien otorga la Disponibilidad Presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y conforme a la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa)". Todo en base al siguiente detalle:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 333-2023-GM-MDS

CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL INSPECTOR DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

DESCRIPCION	PARCIAL SI.
COSTO DIRECTO	250,000.00
GASTOS GENERALES 14.40%	36,000.00
SUBTOTAL	286,000.00
GASTOS DE SUPERVISION 8.25%	20,625.00
GASTOS DE GESTION 6.02%	15,050.00
GASTOS DE LIQUIDACION 3.95%	9,875.00
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS 4.40%	11,000.00
TOTAL	342,550.00

CUADRO RESUMEN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADA AL EXPEDIENTE TÉCNICO TÉCNICO DEL IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA"

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	2622835 REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FTE. FTO.	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
GENÉRICA DE GASTO	2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
MONTO	SI. 342,550.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, Y A LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES DE PROYECTOS, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento del EXPEDIENTE TÉCNICO del IOARR: "REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, CAMION CISTERNA, VEHICULO Y EQUIPO DE SOPORTE; EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECANICO SAMA DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N° 2622835, aprobado en el ARTICULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.D.U.O.
U.S.L.P.
G.P.P.
UEM
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL